

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

17364

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 18 de septiembre de 2013, por la que se modifica la composición de la comisión técnica de valoración del grupo A1/A2 del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio)

Antecedentes

1.- Mediante Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puesto de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2.- Mediante la Resolución de 29 de julio de 2013 (BOIB núm. 110, de 6 de agosto) se modificó la composición de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento citado en el punto anterior.

2.- Visto que la comisión técnica de valoración del grupo A1/A2 no está completa, ya que la vocal primera suplente está afectada por una causa legal de abstención, o ha acreditado motivos que se consideran procedentes para renunciar y que imposibilitan su actuación, es necesario designar a un nuevo miembro para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

1.- La base 11 de la Resolución de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

2.- Los artículos 20 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición de la comisión técnica de valoración del grupo A1/A2 prevista en el anexo III de la Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio) y modificada por la Resolución de 29 de julio de 2013 (BOIB núm. 110, de 6 de agosto).

2. Designar al nuevo miembro de la comisión técnica de valoración del grupo A1/A2 que se indica en el anexo de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Marratxí, 18 de septiembre de 2013

La Consejera de Administraciones Públicas

M. Núria Riera Martos

Revisado y conforme

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antoni Mesquida Bauzá

ANEXO

Nuevo miembro de la comisión técnica de valoración del grupo A1/A2 del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocal primera suplente: María del Carmen Rosselló Oliver

